COTIZACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MINIMA CUANTIA

Unidad del Servicio de Emplec

Bogotá, Agosto 26 de 2020

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Bogotá, D.C.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar la suscripción de licencias Tableau Explorer y licencias de Tableau Creator.

a. **ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto contractual comprende la suscripción por 15 meses de licencias Tableau Explorer y Creator y las respectivas actualizaciones de versiones durante el tiempo de la suscripción, y demás servicios indicados en el objeto de este contrato con las características técnicas especificas según lo establecido en el Anexo Técnico.

b. **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Prestación de Servicios.

c. **CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:**

Clasificación UNSPSC	Producto
81112501	Servicio de licencias del software del computador.
43231511	Software de sistemas expertos.

FUENTE: CONSULTA REALIZADA EN LA PÁGINA HTTP://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/ES/CLASIFICACION, ELABORADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO

d. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** La vigencia de la suscripción de las licencias es por 15 meses, término contado a partir del inicio del contrato, aprobación de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal, y suscripción del acta de inicio.

e. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. y el lugar de ejecución del contrato será en Bogotá en la Carrera 69 No. 25b-44 piso 7.

f. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones generales, y de conformidad con lo establecido en los presentes estudios y documentos previos y en la respectiva solicitud de ordenación contractual, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Unidad del SPE.
2. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta, anexo técnico y el pliego de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.

3. Suministrar los bienes y/o servicios objeto del contrato, con las especificaciones determinadas por la Unidad del SPE y en la propuesta, dentro del término y en el sitio señalado y con las especificaciones del Anexo Técnico.
4. Prestar los servicios contratados de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el Anexo Técnico, sin perjuicio de que las actividades o ítems proyectados sean objeto de ajuste o modificación por parte de la Unidad del SPE según las necesidades del servicio.
5. Prestar el servicio de suscripción de cinco (5) licencias de Tableau Explorer y dos (2) licencias de Tableau Creator y las respectivas actualizaciones de versiones durante el tiempo de la suscripción, según las características del Anexo Técnico y la oferta del contratista aceptada por la Unidad del SPE.
6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ejecución de este contrato.

2. GARANTÍAS

De conformidad con el objeto y con la finalidad de avaluar el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones, así como el manejo de la información a su cargo, en el marco de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 200 7y según lo dispuesto en el Libro 2, Capitulo 2, Sección 3- "Garantías" del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir a favor de la UNIDAD DE SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO, con NIT 900678508-4 ubicado en la CARRERA 69 No 25 B 44 Piso 7 de Bogotá la (s) garantía (s) que cubren los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	PERIODO DE COBERTURA	JUSTIFICACIÓN	NORMA APLICABLE
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo del contrato y CUATRO (4) meses más.	Este amparo se requiere con el propósito de amparar a la Unidad del SPE de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato.	Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto Nacional 1082 de 2015
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo del contrato y CUATRO (4) meses más.	El amparo de calidad del servicio cubrirá a la UNIDAD de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta	Numeral 6 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y en el Articulo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto Nacional 1082 de 2015

			las condiciones pactadas en el contrato.	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	5% del valor total del contrato	Plazo del contrato y tres (3) meses mas	Cobertura de la Unidad del SPE frente a perjuicios ocasionados por el incumplimiento de obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal	

El monto de las garantías deberá ser restablecido por el contratista, cada vez que, por razón de las multas impuestas, el monto asegurándose disminuyera o agotare. Dentro de los términos estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios, la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de la Unidad del SPE. EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. Con todo el CONTRATISTA autoriza a la Unidad del SPE, para que con cargo a las sumas que ésta le adeude, se descuente en valor de las primas o costos de las garantías, cuando por cualquier circunstancia el CONTRATISTA no la constituya o actualice y para que la Unidad del SPE tramite lo pertinente si a ello hubiere lugar.

En el evento que la póliza no pueda ser extendida por la totalidad del periodo exigido por la Unidad del SPE, se podrá optar por incluir en la garantía una cláusula de renovación automática respecto de dicho periodo y cumplir así con los términos y condiciones requeridos.

3. FORMATO PARA PRESENTAR COTIZACIONES (En pesos colombianos)

Productos y/o servicios	Cantidad	Plazo suscripción	Valor Unitario Incluye IVA	Valor Total Incluye IVA
Tableau Explorer	5	15 meses	$2.499.000	$12.495.000
Tableau Creator	2	15 meses	$4.998.000	$9.996.000
			Valor Total Incluido IVA	**$22.491.000**

DAVID ALBERTO ESCOBAR
MODUX CO SAS
CC 80.091.795 de Bta
NIT: 900.173.876-1